



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	FERRETERÍA EL MACHETICO DE LITO S.A.S
Demandado	EMPRESA 7G7 SAS
Radicado N°	05 368 40 89 001-2022-00174
Asunto	CORRE TRASLADO ESCRITO REPOSICIÓN
A.S.C. N°	2024-056

En escrito que antecede el Representante legal de la empresa 7G7 SAS presenta escrito de reposición al auto mandamiento de pago, proferido por este despacho el día 19 de diciembre de 2022, razón por la cual es procedente correr traslado a la demandante conforme las disposiciones del artículo 319 del Código General del Proceso, por el término de tres días.

Por lo anterior se dispone correr traslado al actor en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z